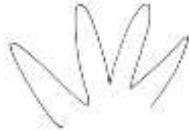


CONSTANCIA SECRETARIAL: 07 de octubre de 2021. A Despacho Proceso Ejecutivo Singular presentado por el señor JUAN DAVID RIVERA AGUDELO, radicado bajo el número 2021-00072-00, informando que fue allegado un oficio proveniente de la ESE Hospital San José de Belalcázar, Caldas y anexo. Sírvase proveer,



DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BELALCÁZAR

Belalcázar, Caldas, ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	JUAN DAVID RIVERA AGUDELO
Demandada:	CLAUDIA ANDREA RENDÓN ZULUAGA
Radicado:	2021-00072-00
Auto de sustanciación N°	232

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se ordena agregar al expediente el oficio proveniente de la entidad ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE BELALCÁZAR, CALDAS, el cual da cuenta del EMBARGO Y RETENCIÓN efectivas de la quinta parte del salario de la señora CLAUDIA ANDREA RENDÓN ZULUAGA...”, embargo correspondiente al **mes de septiembre de 2021**, escrito que se pone en conocimiento de las partes.

Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

JUAN DE LA CRUZ CASTAÑO GARCÍA
Juez

Firmado Por:

Juan De La Cruz Castaño Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Belalcazar - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

278435077b8445ecde983a3d5b7b6518828e8cbf1c9960427d181e45277496b8

Documento generado en 08/10/2021 03:55:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>